



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 00639 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE SEGUROS S.A
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 27 de noviembre de 2017 (fols. 722-734), mediante la cual se modificó la decisión proferida por el Tribunal Administrativo de Caldas el día 17 de agosto de 2016 (fols. 669-675).

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

